

Trabajadores de campo

empleados que trabajan en campos tratados

¿Estás trabajando en un campo tratado?

“Campo tratado” significa un campo que ha sido tratado con un pesticida o que tuvo un intervalo de entrada restringido o un período de entrada restringido en vigencia dentro de los últimos 30 días. Un campo tratado incluye caminos, caminos, zanjas, fronteras y cabeceras asociadas, si el pesticida también fue dirigido a esas áreas. Un campo tratado no incluye áreas inadvertidamente contaminadas por deriva o sobre rociado.

- ◆ El empleador se asegurará de que cada empleado asignado a trabajar en un campo tratado haya recibido capacitación en los últimos 12 meses, de una manera que el empleado comprenda, antes de comenzar a trabajar en el campo tratado.
- ◆ La información se presentará de manera que el empleado pueda comprender, oralmente a partir de materiales escritos o audio visualmente, utilizando términos no técnicos en un lugar razonablemente libre de distracciones. El entrenador estará presente durante toda la capacitación y responderá a las preguntas de los empleados.
- ◆ El registro de la capacitación inicial y anual requerida para el empleado debe incluir la fecha; nombre y firma impresos del empleado; el (los) título (s) y la (s) fuente (s) de los materiales de capacitación utilizados; nombre del empleado; y el nombre del entrenador y las calificaciones según lo especificado.
- ◆ Este registro será retenido por el empleador durante dos años en una ubicación central en el lugar de trabajo accesible para los empleados. El registro debe ser proporcionado al empleado a solicitud.

La persona que lleve a cabo la capacitación debe calificarse como una de las siguientes:

1. Un aplicador privado certificado de California
2. Una persona que posee cualquier otra licencia o certificado válido de calificación personal de pesticida emitido por el departamento;
3. Una persona que haya terminado un programa de “capacitación de instructores” ofrecido por alguno de los siguientes:
 - (A) Programa de Manejo Integrado de Plagas de la Universidad de California (UC IPM, siglas en inglés)
 - (B) Otro programa de capacitación de instructores aprobado por el director del Departamento de Reglamentación de Pesticidas
4. Un silvicultor profesional registrado de California;
5. Una persona con una licencia de biólogo del condado en reglamentación o investigación de pesticidas y monitoreo del medio ambiente expedida por el Departamento de Alimentos y Agricultura;
6. Un asesor de extensión de la Universidad de California;
7. Otras certificaciones de instructor aprobadas por el director

Referencia 3 CCR section 6764.

PREGUNTAS?

Fresno County Department of Agriculture

1730 S. Maple Avenue | Fresno, California 93702-4596 | (559)600-7510
<http://www.co.fresno.ca.us/fresnoag> | fresnoag@fresnocountyca.gov
The County of Fresno is an Equal Employment Opportunity Employer